

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 007

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JUAN PABLO GAVIRIA TORRES
RADICADO: 170013103005-2019-00316-00
TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 03 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 03 de agosto de 2020 a las 5:00 pm

TRASLADO: 4, 5 y 6 de agosto de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA